



30 de enero de 2007

**A todo el personal Certificado,
Operadores, Socios Liquidadores,
Instituciones Capacitadoras y Público en General**

MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V., comunica que en complemento al Aviso publicado con fecha 16 de febrero de 2006, podrán refrendar su Certificación mediante el esquema de renovación por puntos, aquellas personas que cuenten con una certificación en materia de:

- Futuros y Opciones.
- Únicamente en Futuros.
- Únicamente en Opciones.

Los interesados deberán de realizar este trámite ante la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles, A.C. (AMIB), el que es independiente del de acreditación ante el área Jurídica de MexDer, obligatorio para quien desempeñe funciones en este mercado, según lo dispuesto en el Reglamento Interior, así como en el Manual de Políticas y Procedimientos de esta Bolsa de Derivados.

El presente entra en vigor a partir del día de su publicación.

Atentamente,

Lic. Jorge Alegría Formoso

Director General